

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23439** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 733/2008.bis, se ha dictado el pasado 10 de junio de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de mayo de 2011.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110055929-1